

**Aprueban convenio de traspaso de recursos destinado a financiar parcialmente el Proyecto de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Cajamarca**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 088-2000-EF-75**

Lima, 17 de mayo del 2000

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 086-99-EF, se aprobó la operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau, Frankfurt am Main, hasta por la suma de DM 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 MARCOS ALEMANES), destinada a financiar, parcialmente, el Proyecto de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Cajamarca;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4 del referido Decreto Supremo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público, trasladará a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima -EPS Sedacaj S.A.-, los recursos provenientes del préstamo, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, la Dirección General de Crédito Público y la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas han opinado favorablemente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 086-99-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Apruébase el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público, y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima -EPS Sedacaj S.A.-, mediante el cual se trasladan los recursos del préstamo hasta por DM 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 MARCOS ALEMANES) aprobado por Decreto Supremo Nº 086-99-EF, destinado a financiar, parcialmente, el Proyecto de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Cajamarca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER  
Ministro de Economía y Finanzas